



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 296/2025 - Ciudad de México, martes 4 de noviembre de 2025](#)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 11.**

En el presente se **modifican**: la disposición Segunda, fracción LXXVII, Cuarta, Vigésima, Vigésima Cuarta, fracciones II y IV y Anexo S, y se **deroga**: de la disposición Décima Primera, el párrafo segundo, de las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, con sus modificaciones y adiciones publicadas en el mismo instrumento los días 06 de mayo de 2021, 21 de junio de 2022, 11 de agosto de 2023, 22 de mayo de 2024, 25 de octubre de 2024 y 01 de agosto de 2025.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2025.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 245.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.4835 M.N.** (dieciocho pesos con cuatro mil ochocientos treinta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 246.**

Acuerdo E/JGA/55/2025 por el que se **modifican** los artículos 25 y 26, así como los Anexos 1, 2 y 4 del Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo E/JGA/14/2025 de fecha 12 de febrero de 2025.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.